

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 08 de junio de 2022.

Oficio: SJDH/UIPPE/1002/2022.

Solicitud de Información: 00142/SJDH/IP/2022

**C.SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 19 de mayo de 2022 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Buen día... Por este medio solicito a usted el expediente del personal que a trabajado en ese Instituto del año 2004 al 2005 Por su atención muchas gracias..." (sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Administrativa, mediante oficio SJDH/UIPPE/0935/2022 y a través del oficio 22200001000000S-3184/2022, otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio Núm. 22200001000000S-3184/2022.
Toluca, Estado de México,
a 07 de Junio de 2022.

DOCTORA
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En atención al oficio número SJDH/UIPPE/0935/2022, remitido por la Unidad a su digno cargo, a través del cual informa que mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se ingresó la solicitud registrada con el folio 00142/SJDH/IP/2022, solicitando lo siguiente:

"Buen día... Por este medio solicito a usted el expediente del personal que a trabajado en esa Secretaría del año 2004 al 2005 Por su atención muchas gracias...." (Sic).

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo previsto por los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 150 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez realizada una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa a mi cargo, me permito informar a usted que no se encontró expedientes de ese periodo, toda vez que esta Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se creó mediante Decreto 244 del 13 de Septiembre del 2017 y antes era Consejería Jurídica la cual fue crea mediante Decreto 37 del 19 de Diciembre del 2012, ambas fueron publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Por lo anterior, no se tienen expedientes de personal de estos años y de conformidad a lo establecido en el artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual a la letra dice:

"...Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones." (SIC)

En este sentido, esta Unidad Administrativa, solo entrega la información que obra en sus archivos, ya que no está obligada a practicar investigaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIRIAM GPE. MORENO GONZÁLEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

C.c.p. Mtro. César Camacho Galindo. Subdirector de Recursos Humanos.
Archivo.
MGMG/CCG/mehc*

m

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Juan Álvarez núm. 500, col. Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 167 02 05 y 167 01 97.